



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6  
*Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200*

## NOMBRE DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES PROPIOS (MAÍZ, FRIJOL, AHUYAMA Y PATILLA) DEL PUEBLO SÁLIBA EN LA COMUNIDAD DE MORICHITO.

**Presentado a:**

**OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL**  
**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**Presentado por:**

**HERNALDO RIVEY OMEJE JOROPA**  
Gobernador Indígena Resguardo Caño Mochuelo

## FECHA

Enero 2021



## 1. Nombre del Proyecto

Fortalecimiento a la producción agrícola bajo la implementación de cultivos tradicionales propios (maíz, frijol, ahuyama y patilla) del pueblo Sáliva en la comunidad de Morichito.

## 2. Planteamiento del Problema

La problemática humanitaria de los pueblos indígena de Caño Mochuelo se encuentra ampliamente documentada en diversos diagnósticos participativos como parte de procesos de planeación sobre las acciones económicas y sociopolíticas encaminadas a la pervivencia y el desarrollo integral de los pueblos indígenas que allí habitan, de conformidad con su autonomía en consideración de su cultura ancestral y cosmovisión. De esta manera, se cuenta con documentación considerable sobre las proyecciones de desarrollo de los pueblos indígenas como son el Plan de Vida de Caño Mochuelo (2006), la Agenda Ambiental Indígena (2010), el Plan de Salvaguarda (2012), y los resultados del Estudio ENSANI (2016) desarrollado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Externado de Colombia como contratista del ICBF.

Sin embargo, las proyecciones contenidas en estos diagnósticos e instrumentos de planeación han resultado insuficientes para orientar los procesos organizativos de los pueblos indígenas hacia la implementación acciones concretas para superar las graves situaciones de vulneración masiva de derechos como la alimentación, la salud, el acceso a vivienda y agua potable, territorio y justicia, que se agravan progresivamente a pesar de que se ha realizado una importante inversión de recursos públicos. Falencias en los procesos de consulta y concertación entre los pueblos indígenas y las autoridades gubernamentales, aunado al poco desarrollo de las proyecciones definidas por los pueblos indígenas en el diseño de programas y proyectos, y su precario encadenamiento lógico como intervenciones planeadas que buscan la satisfacción progresiva de los derechos de los pueblos indígenas con el paso del tiempo, han agudizado la crisis humanitaria que afecta a los pueblos indígenas de este resguardo.

Asimismo, también ha resultado insuficiente el nivel de organización de las comunidades indígenas para posicionar sus proyecciones de desarrollo frente a los escenarios de concertación y lograr una incidencia real sobre las decisiones de las autoridades gubernamentales. Esto debido a que los procesos de planeación no han logrado puntualizar de manera específica las intervenciones requeridas para la garantía de derechos estipulando con precisión las características temporales, territoriales y financieras requeridas para el desarrollo de programas y proyectos reales.

Tal indefinición ha llevado al agravamiento de la situación humanitaria de los pueblos indígenas de Caño Mochuelo sin resolución de problemáticas vitales como alta desnutrición en población infantil y adulta mayor, persistencia de tuberculosis, e incluso graves situaciones de violencia intrafamiliar que se presentan en un trasfondo estructural de insuficiencia de territorios, alimentos y debilitamiento de las estructuras ancestrales de gobierno y justicia propia, a pesar de que estos pueblos indígenas han resultado protegidos en sus derechos formalmente en procesos judiciales como el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, o la Acción de Tutela 2016-00131-00.



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

Bajo este escenario de riesgo, la comunidad Sáliba de Morichito del Resguardo Caño Mochuelo continúa trabajando de manera autónoma las proyecciones sobre las necesidades de producción para la soberanía alimentaria que requieren su unificación y organización en aras de lograr garantías para su implementación, y han buscado de manera reiterada el apoyo de la Defensoría del Pueblo para asesorar estas discusiones, tanto a nivel de asambleas comunitarias y asambleas generales del Resguardo, como en escenarios institucionales de concertación de políticas públicas como la Mesa de Concertación Indígena de Casanare, aunque tales procesos se han visto limitados por la inexistencia práctica de propuestas específicas de desarrollo alternativo de conformidad con la realidad cultural y territorial de estos pueblos que puedan orientar un debate sólido con las autoridades gubernamentales para consolidar soluciones integrales a los graves problemas existentes en este resguardo.

En este sentido, frente a la grave crisis humanitaria, es indispensable superar la indeterminación sobre el tipo de intervenciones que son requeridas por las comunidades indígenas con ajuste a sus prioridades autónomas de desarrollo, por lo cual, como acuerdo entre la Defensoría del Pueblo, la Junta de Cabildo de Caño Mochuelo y la Organización Regional Indígena de Casanare, se ha identificado la necesidad de desarrollar un proceso de reflexión y decisión colectiva que inicie por analizar de forma sistemática los avances de diagnóstico y prospectiva existentes en esos instrumentos de planeación, para con base en ellos desarrollar un proceso de debate y reflexión colectiva a nivel comunitario que finalice con la adopción de acciones diseñadas específicamente para superar la crisis humanitaria existente en el Resguardo de Caño Mochuelo de manera definitiva, particularmente sobre los problemas de soberanía alimentaria.

### **3. Justificación**

Una de las problemáticas más sentidas en la comunidad de Morichito es la seguridad alimentaria. Los múltiples casos de desnutrición son una situación que ni en el gobierno, ni nuestros hermanos indígenas, puede tapar con un dedo. A partir del reconocimiento de esta triste realidad, los líderes comunitarios, desde el 2010, se vieron obligados a emprender una maratónica transformación de su territorio.

La problemática de desnutrición del Resguardo, según el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, muestra que “el 80,8% de la población se encuentra en algún grado de inseguridad alimentaria, tan sólo el 4,5% se ubica en seguridad alimentaria” (Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el 24 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, 2012, pág. 21). Frente a la preocupante situación, el Departamento ha venido implementando desde 2008 y a la fecha, un Programa departamental de complementación nutricional, que no suple ni resuelve el grave problema nutricional de la población.

Como se ha expuesto anteriormente, las condiciones de la comunidad para desarrollar sus actividades productivas tradicionales son problemáticas, lo cual está generando graves problemas alimentarios, pérdida de conocimientos asociados a las prácticas productivas tradicionales y, por ende, una acelerada erosión cultural. Situaciones obviamente asociadas a la creciente falta de disponibilidad de recursos naturales en el territorio y generadora, a su vez, de problemas de salud y de convivencia social.

Haciendo una lectura de la situación, se puede observar que la mayoría de los recursos, base para la subsistencia de las familias, se encuentran en regular y escaso estado de abundancia, lo cual configura una situación preocupante para el futuro de las generaciones venideras. Ante esta crítica situación, en las comunidades surgen

Dirección de Correspondencia Calle 16 # 17 – 35 Piso 1 Centro Yopal – Casanare

Email: [cabildoc.mochuelo2017@gmail.com](mailto:cabildoc.mochuelo2017@gmail.com) Teléfonos 3209857669



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

dos alternativas: por una parte, haciendo eco a las constantes iniciativas institucionales, se plantea adoptar sistemas productivos intensivos para atender de manera urgente el problema alimentario. Por otra parte, está la opción de promover la ampliación del resguardo, como una medida que asegure la pervivencia cultural y material, para generar condiciones físicas que permitan la recomposición de los sistemas tradicionales de producción. Para el primer caso, los sistemas de producción intensivos implican que a cada familia se dote de una cantidad de tierra suficiente para implementar las actividades productivas necesarias que aseguren su supervivencia física.

De esta manera, el deterioro de la oferta de recursos naturales aumenta en la misma medida en que se establecen los cultivos para suplir las necesidades alimentarias de las comunidades, ocurriendo lo mismo con la fuente de proteína animal ligada a los bosques y sabanas naturales.

Sin embargo, y a pesar de esta situación, la comunidad se dedica al cultivo en conucos para suplir sus necesidades alimentarias. Las comunidades cultivadoras por tradición se han dedicado a la recuperación de semillas tradicionales, las demás están apropiando este sistema de producción y haciendo ensayos para domesticar plantas alimenticias que hasta ahora se obtienen por recolección. Dicha recuperación de semillas alimenticias surge del análisis que, desde la Escuela Comunitaria de Gestión Territorial, hacen las comunidades tradicionalmente cultivadoras acerca de los conocimientos que aún mantienen sobre este recurso.

Como fuente de proteína animal algunas familias crían especies menores, principalmente gallinas y cerdos. Los pies de cría han sido proporcionados por programas de apoyo institucional que han servido para aliviar la carencia de animales de cacería. Sin embargo, la limitante para el sostenimiento de estas iniciativas vuelve a ser falta de alimento producido localmente. Así, estas acciones permanecen mientras los proyectos subsidian la alimentación de los animales, pero una vez desaparecen estos apoyos los animales son consumidos.

El presente proyecto busca organizar las labores productivas a partir del fortalecimiento de las familias en un proyecto productivo, mediante cultivos intervenidos con procesos tradicionales propios (maíz, frijol, ahuyama y patilla).

Propiciar una acción productiva agrícola, basada en procesos tradicionales en la búsqueda de aportar en la superación de la problemática de desnutrición de la comunidad. Para superar situaciones presentadas en procesos anteriores, se desarrollará la siembra, en un proceso organizado que permita involucrar más familias en el proyecto, así como la sostenibilidad del mismo.

La producción de alimentos para el autoconsumo contribuye al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios y de sus medios de vida a través de la estrategia de cultivos, en la construcción de una experiencia que favorezcan el desarrollo de las familias del pueblo Sáliba permite potencializar sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, mediante acciones que promuevan la productividad en la búsqueda de la soberanía alimentaria de la comunidad.

#### **4. Breve descripción de, la comunidad**

El resguardo Caño Mochuelo se encuentra ubicado en la región de la Orinoquía colombiana, en el extremo oriental del departamento de Casanare en jurisdicción de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -INCORA- en 1974, bajo resolución N° 031 del 27 de febrero, declara la Reserva Indígena de Caño Mochuelo a favor de 2.500 personas de las comunidades indígenas "Cuiva, Masiguari,



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

Tsiripu, livas y Guahibo” y como una “medida urgente de protección que garantice al menos la supervivencia de esos grupos marginados”. La resolución del INCORA N° 114 del 4 de diciembre de 1974 clarifica los linderos y la distancia entre el nacimiento del Caño Aricapiro y el Caño Mochuelo para definir el área de la reserva en 94.880 hectáreas. Posteriormente, mediante resolución N° 003 del 29 de enero de 1986, se hace la conversión de la reserva a Resguardo Indígena de Caño Mochuelo con una extensión de 94.670 hectáreas, vinculando además a las comunidades Mariposas (Yamalero), Amorúa, Piapoco y Wipiwi, asentadas en el área posterior a la declaración de reserva.

El origen de cada pueblo define su cosmovisión, por lo cual cada uno tiene una cultura, una tradición y una lengua diferente, aunque compartimos algunas características de la cosmovisión indígena en general, como el respeto por la naturaleza y los espíritus que la protegen, o el conocimiento de territorios sagrados. La naturaleza de la Orinoquía es la que nos ha permitido vivir por cientos de años, por lo cual hace parte de nuestra cultura y de nuestra cosmovisión.

El pueblo Sáliba, ha sido morador tradicional de la Orinoquía, su transitar ha sido por los ríos Guaviare, Meta, Orinoco y Vichada. El asentamiento actual fue promovido por el Instituto Lingüístico de Verano, a donde inicialmente llegaron algunos miembros del pueblo Sáliba a trabajar en dichas tierras y que a su vez motivaron a sus familiares que para la época estaban establecidos en Orocué-Casanare para que se trasladaran al lugar que se había constituido como seguro. Habitán a comunidad de Morichito, ubicada a unos 100 metros de la rivera del río Casanare, se compone de unas 87 viviendas construidas en su mayoría con bloque, techo de zinc o palma, están ubicadas alrededor de las instalaciones del puesto de salud, la escuela y la cancha de fútbol, a su vez estas últimas están puestas a un lado del camino que conduce desde Tsamani hasta el fundo La Juliana.

## 5. Objetivo General

Realizar acciones que promuevan la productividad agrícola tradicional en la búsqueda de la soberanía alimentaria de las comunidades, mediante procesos que favorezcan el desarrollo de las familias del pueblo Sáliba de la comunidad Morichito y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias.

## 6. Objetivos específicos

- Construcción de aprendizajes colectivos intergeneracionales e interculturales para reafirmar la identidad de las familias de la comunidad y promover el ejercicio de sus derechos.
- Contar con 130 personas capacitadas pertenecientes a las familias beneficiarias, en los temas del proceso productivo agrícola, con énfasis en los métodos tradicionales y ancestrales del pueblo Saliba.
- Consolidar un proceso productivo autosostenible de alimentos para el autoconsumo contribuyendo al fortalecimiento de sus vínculos familiares y comunitarios y de sus medios de vida.
- Contar con cuatro terrenos de siembra del maíz, frijol, ahuyama y patilla, uno para cada uno de los productos señalados.



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
*Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200*

- Propiciar una Agenda de Acción Estratégica de la organización indígena para posicionar las propuestas de soberanía alimentaria.

## **7. Principales actividades.**

1. Capacitación proyecto productivo.
2. Implementación del proyecto productivo.
3. Puesta en marcha, asesoría y seguimiento del proyecto productivo.
4. Evaluación, identifican las transformaciones que se han generado mediante la aplicación de la estrategia.

## **8. Resultados esperados.**

Construcción de aprendizajes colectivos intergeneracionales e interculturales para reafirmar la identidad de las familias de la comunidad de Morichito.

Consolidar un proceso productivo autosostenible de alimentos para el autoconsumo contribuyendo al fortalecimiento de sus vínculos familiares y comunitarios y de sus medios de vida.

## **9. Duración del proyecto.**

El tiempo que se requiere para cumplir el objetivo general y los objetivos específicos propuestos, así como para desarrollar cada una de las actividades relacionadas es de cuatro (4) meses.

## **10. Actividades a realizar**

- Realizar seis (6) jornadas de capacitación a las familias beneficiarias, en los temas del proceso productivo tradicional y ancestral.
- Alistamiento de cuatro terrenos para las siembras con participación de la comunidad.
- Compra de semillas, herramientas e insumos para la siembra de los cultivos.
- Siembra de maíz, frijol, ahuyama y patilla.
- Estructurar una Agenda de Acción Estratégica de la organización indígena para posicionar las propuestas de soberanía alimentaria.
- Estructurar con las autoridades y las familias beneficiarias un procedimiento de seguimiento, control y evaluación de las actividades del proyecto, en cuanto al cumplimiento de objetivos y a la adecuada inversión de los recursos.

### **10.1. Cultivo de maíz.**

El proyecto contempla la siembra de maíz en un terreno de dos(2) hectáreas, para la preparación del terreno se utilizará, un alistamiento manual y con un tractor con una rastra y un pulidor de 24 discos, se realizaron cuatro pases de rastra, esto con el fin de incorporar las malezas presentes en el lote, posterior a esto se realizará encalado



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
***Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200***

con una dosis de 1000 kg/ha según los requerimientos de la planta, luego se pasará un pulidor para incorporar la cal aplicada, disminuyendo el tamaño del terrón, dando aireación al suelo y mayor infiltración del agua.

Para iniciar la siembra se tendrá en cuenta la figura geométrica del lote, la orientación del sol y de esta manera se ubicaron los surcos, para la siembra se tendrá en cuenta primero la distancia de siembra que en este caso es en doble surcos, es decir de 60 cm entre calles, 30 cm entre plantas y 40 entre surcos (30 cm x 40 cm x 60 cm).

La cosecha se realizará de una forma manual. Después de 20 días de haber cosechado el maíz, se iniciará el desgrane del mismo, dicha actividad se realizará de manera manual. Una vez desgranado el maíz se realizará los respectivos cálculos y se espera obtener 6.282 kg de maíz.

### **10.2. Cultivo de frijol.**

El proyecto contempla la siembra de frijol en un terreno de dos (2) hectáreas. La preparación del suelo se realizará de forma manual con machete y desmalezadora, se despejará el lote de arvenses grandes. La preparación del terreno para la siembra realizará con tractor con rastra de discos (tres pases de rastra), el primero para incorporar residuos vegetales, los dos últimos para acondicionar el suelo

El suministro de agua se realizará con base en el régimen de lluvias del departamento y las épocas de siembra manejadas en el municipio. No hubo necesidad de un sistema de riego en el cultivo debido a la oferta hídrica de la región vs las necesidades hídricas del cultivo, las cuales soportan la demanda.

El fríjol se cosecha en diferentes etapas de madurez, de acuerdo al destino del cultivo. La cosecha en verde, se realiza cuando las semillas ya han alcanzado su máximo tamaño, pero todavía son tiernas y la planta está verde. Es necesario precisar que los granos adquieran su máximo de calidad en el momento de la madurez fisiológica, momento en cual se ha acumulado la totalidad de materia seca y nutrientes. La idea es realizar la cosecha cuando el grano tiene un contenido de humedad inferior cerca del 20% (momento de madurez de cosecha) que ocurre cuando el 75% de las vainas están secas. La cosecha se realizará extrayendo el grano directamente en campo, primero se cosecharán las plantas y se apilaron donde recibieron el sol, cuando las vainas han absorbido suficiente calor, y comienzan a abrirse con poca presión, es el momento apalearla. Al final del día, se realizará limpieza del grano, eliminando las impurezas con zaranda o corriente de aire.

Almacenamiento: Los factores que afectan el grano durante el almacenamiento, son la temperatura y la humedad, el deterioro de los granos es un proceso inexorable e irreversible; durante esta etapa no se mejora la calidad, solo se trata de mantenerla o de reducir al máximo la tasa de deterioro. El almacenamiento del fríjol se realizará en recipientes plásticos, lo más sellados posibles para prevenir el ataque de roedores o gorgojos que afectaran en calidad el grano.

### **10.3. Cultivo de ahuyama**

El proyecto contempla la siembra de auyama en un terreno de dos (2) hectáreas Tradicionalmente, la auyama se siembra en conucos en suelos sin preparación de tierras, donde después de la deforestación y quemado de la vegetación se espera a que comiencen las lluvias para hacer la siembra., sin embargo, para este proyecto se debe preparar el suelo con rastra y se siembra el cultivo, actividad que por lo general se debe hacer a salidas de lluvias o en la época seca.



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

La se siembra la auyama se realiza por golpes, en cada hueco se colocan de dos a tres semillas, en la agricultura moderna se siembra a mano.

La auyama criolla es un cultivo muy vigoroso que compite muy bien con las malezas, lo más común es 21 días después de la siembra antes de que la planta comience a elongar los tallos y producir el crecimiento vigoroso a lo que el campesino llama sacar bejuco se hace un pase de rastra entre las hileras de cultivo que elimina las malezas para el momento en que la planta emite los tallos que cubre el terreno evitando la reinfestación de malezas.

La auyama se debe cosechar cuando esté totalmente madura, el color de la pulpa este anaranjado intenso para mejor aceptación del consumidor. Despues de cosechada el cultivo tiene una amplia vida postcosecha, siempre que el sitio de almacenamiento sea seco y se eliminan periódicamente cualquier fruta que pueda sufrir de pudriciones.

#### **10.4. Cultivo de patilla.**

El proyecto contempla la siembra de patilla en un terreno de dos (2) hectáreas. La sandía es una planta que requiere condiciones altas de temperatura. Para que germine, y lo haga bien, la temperatura del ambiente en el cultivo de sandía debe estar comprendida entre 21 y 35° C (a partir de 15°C puede iniciarse, o por lo menos, es el mínimo teórico.).

El cultivo de sandías es poco exigente, crece mejor en suelos bien drenados y ricos en materia orgánica. Al momento de sembrar piensa en la distancia entre cultivos, hay que hacerlo en hileras de 1,5 m. de distancia y con una separación de 1,5 m. entre una y otra planta.

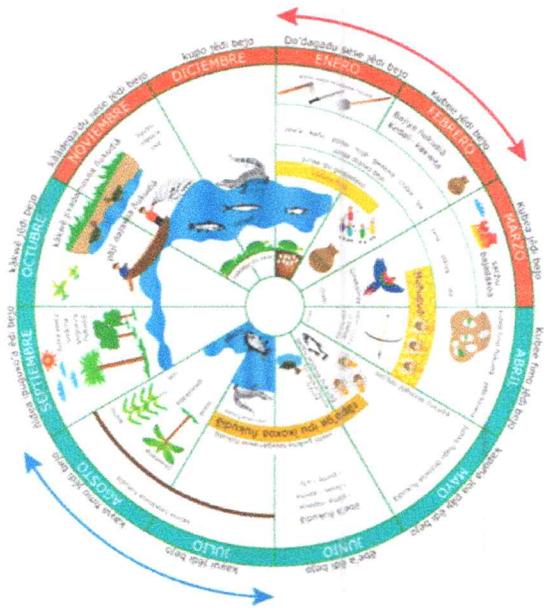
Para ayudar al crecimiento de las sandías es muy importante que durante toda la temporada las reguemos seguido. El agua debe ser mínimo una pulgada por semana ya que mantener el suelo húmedo ayuda a evitar que la sandía se pudra por déficit de calcio, pues la humedad ayuda a que la planta absorba el calcio.

La poda de la sandía se debe efectuar desde que la misma empieza a generar tallos y hojas propias. Si la idea es que la planta se desarrolle con vitalidad, será necesario eliminar todos los tallos que se vayan produciendo de manera desordenada.

La cosecha de la sandía se inicia a los 75 a 95 días después de la siembra, según las variedades. Los frutos maduros se reconocen por los siguientes signos: Ruido sordo, al golpear la cáscara. Pedúnculo seco del fruto. La fecha de recolección de la sandía (patilla) está subordinada a la variedad cultivada, zona de cultivo, época de siembra y sistema de cultivo. Desde la siembra o plantación hasta que se inicia la recolección transcurren de 2,5 a 3 meses, alargándose 7 o 10 días en las plantas injertadas.



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**



Todo el proceso se ejecutará teniendo en cuenta la cultura propia y el conocimiento ancestral del pueblo Sáliba, proceso que se realizará con base en el calendario ecológico propio:

## 11. Población Beneficiaria.

La población con la cual se desarrollarán las actividades propuestas corresponde al pueblo Sáliba, comunidad Morichito, Municipio de Hato Corozal, departamento de Casanare.

#### **12. Actividades de seguimiento, control, evaluación**

**12.1. Seguimiento:** mensualmente se realizará una reunión de seguimiento con las familias beneficiarias, las autoridades indígenas y el operador para verificar el cumplimiento de las actividades y para conocer la satisfacción de las familias beneficiarias, con el objetivo principal de tomar decisiones durante la ejecución del proyecto para su total cumplimiento.

**12.2. Control:** las autoridades indígenas serán convocadas para realizarán la veeduría de la ejecución adecuada de los recursos y actividades por parte del operador. El operador hará entrega a estas autoridades de informes mensuales de ejecución o cuando estas lo requieran.

**12.3. Evaluación:** se aplicarán algunos instrumentos como registro fotográfico, control de asistencia para verificar el cumplimiento de las actividades, de los resultados, los objetivos específicos y el objetivo general.

#### 12.4. Sistematización



**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

El proceso se sistematizará mediante una estrategia de información, comunicación y gestión del conocimiento, para asegurar la calidad y la mejora continua en la atención a las familias beneficiarias. Estas se concretarán en una cartilla, documentos que permitan evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y los aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.

### 13. Cronograma de actividades.

Actividad	1 mes	2 mes	3 mes	4 mes
Alistamiento				
Difusión del proyecto				
Capacitación proceso productivo				
Formulación técnica proceso productivo				
Difusión de la formulación técnica				
Proceso productivo: Alistamiento de terrenos				
Proceso productivo: Siembra				
Proceso productivo: Pos siembra				
Proceso productivo: Cosecha				
Proceso productivo: Distribución de la cosecha				
Construcción Agenda Estrategia Soberanía Alimentaria				
Evaluación				

### 14. Presupuesto

FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS TRADICIONALES PROPIOS (MAÍZ, FRIJOL, AHUYAMA Y PATILLA) DEL PUEBLO SÁLIBA EN LA COMUNIDAD DE MORICHITO						
ITEM	CONCEPTO (BIEN/SERVICIO)	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	HECTAREA	
					8	
RECURSO HUMANO						
1,0	Coordinador del proyecto (1)	Mes	4	\$ 5.000.000	\$ 20.000.000	
1,1	Profesional agropecuario	Mes	4	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	
1,2	Técnologo agropecuario	Mes	4	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	
1,3	Profesional Social	Mes	4	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000	



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

1,4	Traductor (TRADUCTOR que maneje el idioma Saliva, de la comunidad, para el fortalecimiento a las tareas de OLLAS COMUNITARIAS Y TALLERES, durante el desarrollo del PROYECTO	Mes	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
1,5	Personal de logística	persona	4	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000
1,6	Sabedor Ancestral	Mes	4	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
1,7	Realizar Talleres de capacitación a las familias beneficiarias, en los temas del proceso productivo tradicional y ancestral	Taller	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
1,8	Almuerzos (capacitación)	Unidad	130	\$ 20.000	\$ 2.600.000
1,9	Refrigerios (Capacitación)	Unidad	260	\$ 8.000	\$ 2.080.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 115.680.000</b>
2,0	<b>ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD</b>				
2,1	Tapabocas desechable con bufle elástico de ajuste a la oreja, tela no tejida de propileno al 100% color azul X unidad. X 50 UND	Caja	40	\$ 22.000	\$ 880.000
2,2	Alcohol antiséptico con concentración del 70%, por galón.	Galon	16	\$ 36.950	\$ 591.200
2,3	Gel antibacterial x galón x unidad	Galon	16	\$ 57.005	\$ 912.080
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.383.280</b>
3,0	<b>PREPARACION Y ALISTAMIENTO DEL TERRENO</b>				
3,1	Arado (A todo costo)	Pase	32	\$ 120.000	\$ 3.840.000
3,2	Penilla	Unidad	160	\$ 30.000	\$ 4.800.000
3,3	Pala	Unidad	160	\$ 35.000	\$ 5.600.000
3,4	Lima	Unidad	160	\$ 15.000	\$ 2.400.000
3,5	Triple 18 (NPK - Nitrogeno, Fosfor y Potasio)	bultos	80	\$ 161.300	\$ 12.904.000
3,6	Abonos organicos, Gallinaza bulto *40 kg	bultos	160	\$ 70.000	\$ 11.200.000
3,7	Roca fosoforica Bulto x 50 kg	bultos	395	\$ 35.000	\$ 13.825.000
3,8	Bomba de fumigar	unidad	8	\$ 300.000	\$ 2.400.000
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 56.969.000</b>

Dirección de Correspondencia Calle 16 # 17 – 35 Piso 1 Centro Yopal – Casanare

Email: [cabildoc.mochuelo2017@gmail.com](mailto:cabildoc.mochuelo2017@gmail.com) Teléfonos 3209857669



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

4.0		SIEMBRA				
4,1	Semilla de maiz Maíz Hibrido Tropi 101 Bulto Por 60.000 Semillas	BULTO	2	\$ 750.000	\$ 1.500.000	
4,2	Semilla de ahuyama (900 unidades)	Paquete	6	\$ 90.000	\$ 540.000	
4,3	Semilla de frijol (500 unidades)	Paquete	20	\$ 35.000	\$ 700.000	
4,4	Semilla de patilla (200 unidades)	Paquete	20	\$ 25.000	\$ 500.000	
4,5	Siembra	jornales	320	\$ 50.000	\$ 16.000.000	
SUBTOTAL					\$ 19.240.000	
5.0	Arrendamiento de bodega (INCLUYE CUSTODIA) persona de la comunidad encargada de salvaguardar los insumos, materiales y herramientas.	MES	4	\$ 3.200.000	\$ 12.800.000	
					\$ 12.800.000	
6.0		MANTENIMIENTO DEL CULTIVO				
6,1	Mantenimiento (poda, plateo etc)	jornales	320	\$ 50.000	\$ 16.000.000	
6,2	Glucofosinato de amonio x litro	unidad	24	\$ 76.500	\$ 1.836.000	
6,3	Fungicida Agricola, Suspension Concentrada. Frasco por Litro.	unidad	24	\$ 147.800	\$ 3.547.200	
					\$ 21.383.200	
7.0		COSECHA				
7,1	Jornales recoleccion	jornales	320	\$ 70.000	\$ 22.400.000	
7,2	Lonas O Costales En Fibra De 50 Kilos	unidad	1.700,00	\$ 2.500	\$ 4.250.000	
7,3	Transporte (Tractor con accesorio de zorillo para la recoleccion de la cosecha a punto de acopio)	Viaje	8	\$ 420.000	\$ 3.360.000	
					\$ 30.010.000	
8		TRANSPORTE				

Dirección de Correspondencia Calle 16 # 17 – 35 Piso 1 Centro Yopal – Casanare

Email: [cabildoc.mochuelo2017@gmail.com](mailto:cabildoc.mochuelo2017@gmail.com) Teléfonos 3209857669



**CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

8,1	Transporte terrestre (vehiculo tipo camion para transportar insumos agricolas toneladas 24)	Flete	3	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000,00
8,2	Transporte fluvial	transporte de insumos 18 toneladas en lancha a resguardo indigena de caño mochuelo	1	\$ 7.977.528	\$ 7.977.528,00
8,3	Descargue de los materiales	jomales	20	\$ 70.000	\$ 1.400.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 27.377.528</b>
<b>9</b>	<b>OLLA COMUNITARIA</b>				
9,1	Garantizar Ciento treinta (130) Desayunos, Ciento treinta (130) almuerzos, Ciento treinta (130) cenas ( compuesto por ARROZ - CARNE GUISADA-PAPA-YUCA) para los participantes asistentes al día de la socialización).	UND	390	\$ 20.000	\$ 7.800.000
9,1	Garantizar refrigerio en las horas de la mañana y tarde (jugo natural de mora con empanadapara los participantes asistentes al día de la socialización).	UND	260	\$ 8.000	\$ 2.080.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9.880.000</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$ 295.723.008</b>

## 15. Riesgos

Riesgo	Descripción	Probabilidad de ocurrencia (Escala de 1 a 5: 1 menos probable - 5 más probable).	Impacto sobre la ejecución del proyecto (Escala de 1 a 5: 1 impacto leve - 5 impacto grave).
Operacional	<i>Baja participación de la población beneficiaria en las actividades programadas.</i>	1	1



**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO**  
**JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO Nit: 900.543.133-6**  
**Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas CER17-000004508-DAI-2200**

<i>Orden Público</i>	<i>Condiciones de seguridad comprometidas</i>	1	1
<i>Pandemia Covid-19</i>	<i>Baja participación</i>	2	2

*Hernaldo Rivey Umeje Joropa*  
**HERNALDO RIVEY UMEJE JOROPA**

Gobernador Indígena Resguardo Caño Mochuelo  
CC: 6.965.390 Hato Corozal